

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA CON FECHA 23/10/2025 EN LA LICITACIÓN DENOMINADA “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 20 DEL «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU» CONTR 2025 400850.

Consulta planteada:

CONSULTA PARA LA LICITACIÓN DENOMINADA: SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 20 DEL «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU» CONTR 2025 400850.

- ¿El papel a utilizar debe ser FSC y reciclado 70% mínimo?

Respuesta a la consulta:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente CONTR 2025 400850, disponible en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, se especifica en la página 5 que:

“Las fibras del papel deben contar con certificación de gestión forestal sostenible y cadena de custodia (FSC, PEFC o equivalente), garantizando la trazabilidad de las materias primas de origen forestal.”

Asimismo, se indica que:

“El papel reciclado deberá contener un mínimo del 70 % de material reciclado.”

Por tanto, sí, el papel a utilizar en esta licitación debe estar certificado FSC (o PEFC o equivalente) y, en el caso de papel reciclado, deberá incluir al menos un 70 % de material reciclado, conforme a lo dispuesto en el PPT (pág. 5).